

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32784** HUESCA

Edicto.

Don Luis Francisco Bernal Martín, Secretario Judicial de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 y Mercantil de Huesca,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 195/2012 se ha dictado en esta fecha auto de declaración de concurso de los deudores Sandra María García Bernués, Lorenzo Sanagustín Fernández y Jesús Sanagustín Fernández, con DNI 18038318-Q, 18037258-Z y 18031104-R, respectivamente, cuyo centro de intereses principales lo tienen: Lorenzo Sanagustín y Sandra María García en la calle San Gregorio, n.º 37, de Albero Bajo, y Jesús Sanagustín en la calle Estapantalobos, n.º 4, de Quicena.

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición queden intervenidas por la administración concursal.

Se ha designado, como administración concursal al letrado Carlos Allué Español, con domicilio en la calle Barón de Eroles, n.º 20, bajos-interior, de Monzón (Huesca), teléfono 618.300.090, fax 974.417.992 y email carlosallue2@gmail.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º No se admitirán bajo ninguna circunstancia insinuaciones de crédito dirigidas a este Juzgado, ya que las mismas deben dirigirse directamente a la administración concursal.

Las insinuaciones de crédito que se presenten en el Registro de Decanato y tengan entrada en este Juzgado no serán proveídas ni registradas, dándosele el destino que organizativamente se decida.

En el caso de existir personaciones en los escritos de insinuación, tampoco las mismas serán tenidas en cuenta, debiéndose realizar la personación en escrito exclusivo para tal fin.

4.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Huesca, 11 de septiembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120064402-1